

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Presuntas irregularidades en la Administración de Justicia
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de finalización:
19 de enero de 2024
Resultados de la actuación:
<p>Visto el contenido del escrito, se deduce que registrarlo como denuncia ante la Inspección General de Servicios se debe a un error, ya que va dirigido a la Fiscalía Anticorrupción, con indicación de que no es el primero que les presenta.</p> <p>En todo caso, la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por otras administraciones o instituciones, como es el caso. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Finalmente, se comunica a la persona denunciante que, por lo anteriormente expuesto, debe presentar el escrito ante la Fiscalía, procediendo al archivo de la denuncia por parte de esta Inspección.</p>